

**RESOLUCIÓN Nº: 1993/16.-**

Ramallo, 20 de octubre de 2016

**VISTO:**

La denuncia contra funcionarios del Gobierno Nacional formulada por el Centro de Ex combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM), a quienes este Organismo (CECIM) acusa de actuar en perjuicio de la soberanía territorial, marítima, hidrocarburífica, ictícola, acuífera, alimentaria, antártica, entre otras. La denuncia refiere a la sesión de derechos que implicó el compromiso asumido con fecha 13 de septiembre del corriente entre Sir Alan Duncan, Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, y Susana Malcorra, Canciller Argentina; Y

**CONSIDERANDO:**

Que los hechos denunciados se configuran claramente como la cesión de Soberanía Nacional en favor del Gobierno Británico;

Que estos hechos repercuten en la memoria de los ex combatientes y familiares de combatientes muertos durante y luego del conflicto bélico del Atlántico Sur y de todo el pueblo argentino, pudiendo producir un daño irreparable a la salud mental de los ex combatientes y familiares de caídos;

**POR EL ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Exprésase la solidaridad de este Cuerpo con el justo reclamo Judicial formulado por la CECIM.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase respetuosamente al Sr. Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri y al Jefe de Gabinete tenga a bien iniciar el sumario administrativo tendiente a deslindar la responsabilidad de los funcionarios implicados en los hechos.-----

**ARTÍCULO 3º)** Solicítase respetuosamente al Sr. Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri y al Jefe de Gabinete tenga a bien expresar las disculpas correspondientes a los fines de desagaviar la memoria de los muertos del conflicto bélico del Atlántico Sur.-----

**ARTÍCULO 4º)** Envíase copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministro y al Centro de Ex combatientes Islas Malvinas de La Plata.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE